

**CAPITULO IV**  
**ELECCIONES Y SISTEMA ELECTORAL EN ESPAÑA**  
**(1977-2004).**

Una vez revisados los aspectos más resaltantes de los partidos políticos en España, así como su sistema de partidos, nos ocuparemos en esta parte de analizar la evolución electoral de este país desde 1977 hasta la actualidad, es decir, la etapa democrática española luego del período franquista. De esta manera, trataremos en lo posible de realizar una revisión de cada una de estas elecciones.

En este sentido, el propósito es presentar una visión general de cada una de las elecciones celebradas en España durante este período, en lo que se refiere al Parlamento Central denominadas Cortes.

De la misma manera, presentaremos un análisis sobre la legitimidad política (Véase Rosales Albano, 2002) en España para el período 1977-2004.

#### **4.1. Elecciones.**

Según José Ramón Montero (1997), las elecciones:

constituyen la pieza central del sistema democrático: según la teoría clásica, producen representación y gobierno. Las elecciones despliegan los vínculos representativos entre los ciudadanos y los cargos públicos, seleccionan a los parlamentarios y a la élite política, determinan la formación y composición de los gobiernos, inciden en la ejecución de los programas partidistas y gubernamentales. Además, las elecciones cumplen otra serie de funciones no menos importantes : permiten la comunicación de las preferencias de los ciudadanos, confieren la imprescindible legitimidad a sus representantes, canalizan la competencia pacífica por el poder y refuerzan la integración política de los miembros de la comunidad. Y por si todo ello fuera poco, las elecciones proporcionan a los ciudadanos un mecanismo básico de participación política, así como la oportunidad de intervenir en procesos políticos tan relevantes como la selección de un Parlamento, la formación de un Gobierno o la consecución de unas políticas públicas (391).

Así pues, las elecciones constituyen un procedimiento dentro del sistema democrático, pues permite la posibilidad de alternancia en el poder de los partidos

políticos. Para ello es necesaria la reglamentación de las mismas en el marco de una Ley que facilite el buen desenvolvimiento de las mismas.

No obstante, los señalamientos que hemos realizado de que las elecciones son celebradas en sistemas democráticos, Dieter Nohlen (1994) realiza una clasificación de éstas:

- **Elecciones competitivas:** Se realizan en sistemas democráticos y la oportunidad y libertad de elegir está amparada en la Ley.
- **Elecciones semi-competitivas:** Se realizan en sistemas autoritarios y se limita de alguna manera, la oportunidad y libertad de elegir.
- **Elecciones no competitivas:** Se realizan en sistemas autoritarios y se niega la oportunidad y libertad de elegir.

Las elecciones constituyen de esta manera la base del sistema democrático, tal como lo concebimos según la teoría democrática liberal. Existe una estrecha relación entre elecciones y democracia. De allí que, “las elecciones son la fuente de legitimación del sistema político. Un gobierno surgido de elecciones libres y universales se reconoce como legítimo y democrático” (Nohlen, 1994: 12).

#### **4.2. El Sistema electoral español.**

Para analizar el sistema electoral español es preciso determinar en qué consiste el sistema electoral. Diversos autores han debatido sobre este tema, el cual constituye un capítulo importante en el marco de la Ciencias Políticas debido a que en la actualidad las elecciones representan el mecanismo a través del cual se eligen a los representantes de los poderes públicos en los sistemas democráticos.

Según Juan Hernández Bravo (1997) establece que:

los sistemas electorales son elementos constituyentes de los sistemas políticos y mantienen con ellos interrelaciones y mutuas influencias, lo que llevó a algunas perspectivas metodológicas a intentar explicar en función de los sistemas electorales todos los aspectos estructurales y funcionales de los sistemas políticos (349).

### **De esta manera los sistemas electorales**

contienen desde el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños. Los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños (Nohlen, 1994: 34).

Los sistemas electorales tienen una importancia tanto para el sistema de partidos como para el sistema político de determinado país. Como lo señal Nohlen, es tal la importancia de los sistemas electorales que depende de éstos el destino de la democracia e influyen sobre el proceso de formación de voluntad política. En este sentido,

la influencia de un sistema electoral en un sistema de partidos determinado tiene carácter recíproco, y los sistemas electorales no sólo pueden inducir efectos autónomos en los sistemas de partidos, sino ser también, y sobre todo, el resultado de la correlación de fuerzas políticas, las estrategias partidistas y las condiciones sociales (Hernández Bravo, 1997:350)

Para este autor, los sistemas electorales “representan estructuras complejas compuestos por una gran cantidad de elementos diferentes, los cuales pueden ser combinados casi de cualquier modo” (47). Estos elementos son: distribución de las circunscripciones electorales, candidaturas, votación, y conversión de votos en escaños.

La distribución de las circunscripciones electorales es relevante para la oportunidad de los diversos partidos políticos, siendo uno de los elementos más discutidos en el momento de evaluar un determinado sistema electoral. En este sentido, es importante el tamaño de las circunscripciones electorales destacando la división en circunscripciones uninominales o plurinominales según sea éste.

En lo que respecta a la candidatura se distingue entre candidatura unipersonal y por lista. Esta última tiene a su vez diversos tipos.

La votación tiene que ver con los procedimientos realizados en la misma, especialmente cuando esta es por lista. Destacan diversos tipos de votación, como por ejemplo: voto único, voto preferencial, etc.

Por su parte, la conversión de votos en escaños se realiza a través de fórmulas que tienen efectos políticos decisivos. De lo que se desprende "que el resultado electoral depende de la técnica de conversión de votos en escaños" (Nohlen, 64).

Por otro lado, los sistemas electorales se clasifican en: sistemas mayoritarios, proporcionales y mixtos. Los primeros, "implican la no traducción en representación de los votos perdedores en cada circunscripción", mientras que los segundos; "aspiran no sólo a establecer una distribución de la representación razonablemente proporcional a los votos obtenidos por cada una de las candidaturas, sino a que sean los menores votos posibles los que no alcancen su traducción en representación" (Hernández Bravo: 368).

El sistema electoral mayoritario es el más antiguo, surgiendo más tarde el de representación proporcional debido al auge de los partidos de masas.

Ahora bien, en lo que se refiere al sistema electoral español, este tiene sus antecedentes en el siglo XIX. No obstante aquí nos ocuparemos del estudio del sistema electoral español desde 1977 y, en este sentido; debemos señalar que éste tiene como finalidad garantizar un sufragio igualitario y democrático y, dar traducción a los votos en términos de representación política. Es un sistema que ha permitido que el sistema democrático funcione en este país de manera eficaz, y que ha permitido gobiernos relativamente estables, así como ha garantizado la alternancia en el poder. "La primera Ley Electoral aprobada en 1985 ratificó las

bases el sistema diseñado en 1977 y amplió el desarrollo de la normativa aplicada durante el período de la transición política" ([www.eleccionesenespana.es](http://www.eleccionesenespana.es) ).

De esta manera, este sistema electoral ha sido señalado por Sartori (1994) como uno de los que se ubica dentro de la categoría de los más fuertes, "dada su capacidad para constreñir el comportamiento de los votantes y para ejercer un impacto reductor en la vida partidista" (Ibib,37). En cuanto a los efectos psicológicos ha predominado el voto útil debido a que si los votantes tienen la percepción de que un partido no tiene posibilidades de lograr representación se inclinan por otro partido que si tenga la posibilidad para no desperdiciar su voto. Todo esto ha influido para que el sistema electoral de España tenga un alto nivel de desproporcionalidad dentro de los países con sistema de representación proporcional.

El sistema electoral español se caracteriza por :

- **Funciones de control y supervisión del proceso electoral:** El órgano encargado de llevar a cabo las elecciones se denomina Junta Electoral, el cual es un órgano jerarquizado y territorializado: Junta Electoral Central, Juntas Electorales Provinciales y de Zona y Juntas Electorales de las Comunidades Autónomas. La composición de sus miembros es designada una parte por el Consejo del Poder Judicial y la otra por el Parlamento. La Junta Electoral Central es permanente, tiene 13 miembros, de los cuales 8 son magistrados del Tribunal Supremo designados por sorteo y los otros 5 miembros designados por el Parlamento son catedráticos de la Universidad de las ramas de Derecho, de Ciencias Políticas o de Sociología. El presidente es elegido entre los magistrados y el Secretario (sin voto) es el Secretario General del Congreso de los Diputados. La Junta Electoral Central se renueva 90 días después de la constitución de un nuevo Parlamento tras las elecciones. Su sede está dentro de los edificios del Parlamento. Las Juntas electorales, dentro de su ámbito territorial respectivo tienen

potestad para todo lo relacionado con cuestiones electorales, es decir, para la realización de procesos eleccionarios.

- **Funciones de elaboración y revisión del Censo Electoral:** En España los ciudadanos adquieren su derecho al voto a la edad de dieciocho años y son incluidos automáticamente en las listas electorales, por lo que no es necesario la inscripción en algún registro electoral por parte de los ciudadanos. Los españoles residentes en el extranjero son incluidos en las listas electorales especiales. Los extranjeros de los países miembros de la Unión Europea y de Noruega residentes regularmente en España también son incluidos en listas especiales. Los que hayan cumplido diecisiete años se incluyen en una lista anexa para que en el caso de que haya cumplido dieciocho años para el día de la elección pueda ejercer su derecho al voto.
- **Funciones de organización material del Proceso Electoral:** El Ministerio del Interior es el encargado de la logística y la gestión financiera de los gastos que conlleva la organización de las elecciones. Además, es responsable de la seguridad, el pacífico desarrollo de la campaña electoral y el libre ejercicio del derecho al sufragio. En lo referido a la logística y a la gestión financiera existe una Subdirección General encargada de organizar las elecciones y de planificar el calendario electoral de conformidad con lo dispuesto en los diferentes artículos de la Ley Electoral, que son muy precisos y fijan todos los plazos, incluidas las horas de apertura y cierre de los colegios electorales.

Cabe destacar, además de las características señaladas, que España cuenta con un Estado descentralizado, lo que le permite que cada Comunidad Autónoma disponga de su propia Ley Electoral, la cual debe estar de acuerdo con la Ley Electoral General. Para el Parlamento Central se impone lo establecido en la Ley Electoral General.

De esta manera, nos corresponde analizar el sistema electoral español especialmente en lo que concierne al Parlamento Central, el cual está compuesto por:

el Congreso de los Diputados que se compone de 350 miembros electos de manera directa por sufragio universal para un término de cuatro años. Cada una de las cincuenta provincias de España se constituye en circunscripción con derecho a un mínimo inicial de dos escaños; las ciudades de Ceuta y Melilla eligen un miembro cada una. Los restantes 248 escaños se reparten entre las cincuenta provincias en proporción a su población. Los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores pueden presentar candidatos o listas de candidatos. Las listas son cerradas, por lo cual los electores no pueden seleccionar candidatos individuales en o alterar el orden de las mismas. Los electores votan por una sola lista, o por un solo candidato en Ceuta y Melilla ([www.electionresources.org/es/congreso,pnp/election-19/province](http://www.electionresources.org/es/congreso,pnp/election-19/province)).

Los escaños en cada circunscripción se reparten según el método de la media mayor de representación proporcional, concebido por el matemático belga Victor d'Hondt en 1899. Sin embargo, para poder participar en el reparto de escaños, toda lista debe recibir por lo menos el tres por ciento de los votos válidos emitidos en la circunscripción, incluyendo los votos en blanco. Los escaños uninominales de Ceuta y Melilla se adjudican por el método de mayoría simple, bajo el cual resulta electo el candidato con mayor número de votos en la circunscripción.

Las elecciones al Senado se verifican bajo un sistema de voto limitado, en el cual a cada una de las cuarenta y siete provincias peninsulares se le asignan cuatro escaños, mientras que a cada una de las islas principales de Baleares (Baleares) y Canarias - Mallorca, Gran Canaria, y Tenerife - se le asignan tres escaños, y uno a cada una de las islas menores - Menorca, Ibiza-Formentera, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma; tanto a Ceuta como a Melilla se le asignan dos escaños, para un total de 208 escaños de elección directa. En circunscripciones con cuatro Senadores, los electores pueden votar por un máximo de tres candidatos; en aquellas con dos o tres Senadores, por un máximo de dos candidatos; y por un candidato en circunscripciones uninominales. Los electores votan por candidatos individuales: aquellos que obtengan el mayor número de votos en cada circunscripción son electos para un término de cuatro

años. En adición, las asambleas legislativas de las comunidades autónomas en las cuales se agrupan las provincias de España tienen derecho a nominar al menos un senador cada una, así como a un senador por cada millón de habitantes.

Como puede observarse, el sistema electoral de España- tal como lo señala Nohlen- es un sistema de representación proporcional en circunscripciones plurinominales variables. Este sistema es uno de los más aplicados dentro de la representación proporcional. Así pues, en España:

la introducción de la representación proporcional en España en el año de 1976 significó una importante novedad para la legislación electoral española. La Constitución de 1978 fortaleció esa decisión. Para las elecciones al Congreso de Diputados se estableció la representación proporcional. (...) El Senado es elegido según el sistema de voto limitado en circunscripciones tetranominales, un sistema de mayoría (Nohlen, 1994: 224).

Ahora bien, en España se eligen 52 circunscripciones electorales plurinominales de diversos tamaños. Cada provincia se corresponde con una circunscripción. Se eligen dos diputados por provincia, excepto Ceuta y Melilla que elige uno cada una.

#### **4.2.1 Marco Legal.**

A) El marco legal del sistema electoral español está representado en primer lugar por la Constitución española de 1978, la cual establece en esta materia lo siguiente:

##### **Artículo 66**

1. Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.
2. Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus Presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.

3. Las Cortes Generales son inviolables.

#### **Artículo 67**

1. Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso.
2. Los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo.
3. Las reuniones de Parlamentarios que se celebren sin convocatoria reglamentaria no vincularán a las Cámaras, y no podrán ejercer sus funciones ni ostentar sus privilegios.

#### **Artículo 68**

1. El Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 Diputados, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la ley.
2. La circunscripción electoral es la provincia. Las poblaciones de Ceuta y Melilla estarán representadas cada una de ellas por un Diputado. La ley distribuirá el número total de Diputados, asignando una representación mínima inicial a cada circunscripción y distribuyendo los demás en proporción a la población.
3. La elección se verificará en cada circunscripción atendiendo a criterios de representación proporcional.
4. El Congreso es elegido por cuatro años. El mandato de los Diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.
5. Son electores y elegibles todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos. La ley reconocerá y el Estado facilitará el

ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España.

6. Las elecciones tendrán lugar entre los treinta días y sesenta días desde la terminación del mandato. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

#### **Artículo 69**

1. El Senado es la Cámara de representación territorial.
2. En cada provincia se elegirán cuatro Senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica.
3. En las provincias insulares, cada isla o agrupación de ellas, con Cabildo o Consejo Insular, constituirá una circunscripción a efectos de elección de Senadores, correspondiendo tres a cada una de las islas mayores -Gran Canaria, Mallorca y Tenerife- y uno a cada una de las siguientes islas o agrupaciones: Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma.
4. Las poblaciones de Ceuta y Melilla elegirán cada una de ellas dos Senadores.
5. Las Comunidades Autónomas designarán además un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a la Asamblea Legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional.
6. El Senado es elegido por cuatro años. El mandato de los Senadores termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

### **Artículo 70**

1. La ley electoral determinará las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados y Senadores, que comprenderán, en todo caso:
    - a) A los componentes del Tribunal Constitucional.
    - b) A los altos cargos de la Administración del Estado que determine la ley, con la excepción de los miembros del Gobierno.
    - c) Al Defensor del Pueblo.
    - d) A los Magistrados, Jueces y Fiscales en activo.
    - e) A los militares profesionales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía en activo.
    - f) A los miembros de las Juntas Electorales.
  2. La validez de las actas y credenciales de los miembros de ambas Cámaras estará sometida al control judicial, en los términos que establezca la ley electoral.
- B)** En segundo lugar, encontramos la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985 que contiene las disposiciones que regirán las elecciones a nivel nacional y establece los principios a partir de los cuales se regirán las Leyes Electorales de las diferentes Provincias. Esta Ley “pretende lograr un marco estable para que las decisiones políticas en las que se refleja el derecho de sufragio se realicen en plena libertad. Este es, sin duda, el objetivo esencial en el que se debe enmarcar toda Ley Electoral de una democracia” (Preámbulo de la Ley). Dicha Ley establece en cuanto al sistema electoral lo siguiente:

### **Artículo 171.**

1. Para la elección de Diputados y Senadores, cada provincia constituirá una circunscripción electoral. Asimismo, las ciudades

de Ceuta y Melilla serán consideradas, cada una de ellas, como circunscripciones electorales.

2. Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, para las elecciones de Senadores, a las provincias insulares, en las que a tales efectos se consideran circunscripciones cada una de las siguientes islas o agrupaciones de islas:

- Mallorca
- Menorca
- Ibiza-Formentera
- Gran Canaria
- Fuerteventura
- Lanzarote
- Tenerife
- Hierro
- Gomera
- La Palma.

#### **Artículo 162.**

1. El Congreso está formado por 350 Diputados.
2. A cada provincia le corresponde un mínimo inicial de dos Diputados. Las poblaciones de Ceuta y Melilla están representadas cada una de ellas por un Diputado.
3. Los doscientos cuarenta y ocho Diputados restantes se distribuyen entre las provincias en proporción a su población, conforme al siguiente procedimiento:

- a. Se obtiene una cuota de reparto resultante de dividir por doscientos cuarenta y ocho la cifra total de la población de derecho de las provincias peninsulares e insulares.
  - b. Se adjudican a cada provincia tantos Diputados como resulten, en números enteros, de dividir la población de derecho provincial por la cuota de reparto.
  - c. Los Diputados restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las provincias cuyo cociente, obtenido conforme al apartado anterior, tenga una fracción decimal mayor.
4. El Decreto de convocatoria debe especificar el número de Diputados a elegir en cada circunscripción, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

**Artículo 163.**

1. La atribución de los escaños en función de los resultados del escrutinio se realiza conforme a las siguientes reglas:
  - a. No se tienen en cuenta aquellas candidaturas que no hubieran obtenido, al menos, el 3% de los votos válidos emitidos en la circunscripción.
  - b. Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de votos obtenidos por las restantes candidaturas.
  - c. Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura por 1, 2, 3, etcétera, hasta un número igual al de escaños correspondientes a la circunscripción, formándose un cuadro similar al que aparece en el ejemplo práctico. Los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores en el cuadro, atendiendo a un orden decreciente.

Ejemplo práctico: 480.000 votos válidos emitidos en una circunscripción que elija ocho Diputados. Votación repartida entre seis candidaturas:

A (168.000 votos) B (104.000) votos C (72.000) votos D (64.000) votos E (40.000) votos F (32.000) votos.

Divisió n	1	2	3	4	5	6	7	8
<b>A</b>	168.000	84.000	56.000	42.000	33.600	28.000	24.000	21.000
<b>B</b>	104.000	52.000	34.666	26.000	20.800	17.333	14.857	13.000
<b>C</b>	72.000	36.000	24.000	18.000	14.400	12.000	10.285	9.000
<b>D</b>	64.000	32.000	21.333	16.000	12.800	10.666	9.142	8.000
<b>E</b>	40.000	20.000	13.333	10.000	8.000	6.666	5.714	5.000
<b>F</b>	32.000	16.000	10.666	8.000	6.400	5.333	4.571	4.000

Por consiguiente: la candidatura A obtiene cuatro escaños, la candidatura B dos escaños y las candidaturas C y d un escaño cada una.

- Cuando en la relación de cocientes coincidan dos correspondientes a distintas candidaturas, el escaño se atribuirá a la que mayor número total de votos hubiese obtenido. Si hubiera dos candidaturas con igual número total de votos, el primer empate se resolverá por sorteo y los sucesivos de forma alternativa.
  - Los escaños correspondientes a cada candidatura se adjudican a los candidatos incluidos en ella, por el orden de colocación en que aparezcan.
2. En las circunscripciones de Ceuta y Melilla será proclamado electo el candidato que mayor número de votos hubiese obtenido.

#### **Artículo 164 .**

1. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Diputado, el escaño será atribuido al candidato o, en su caso, al suplente, de

la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

2. Las vacantes de los Diputados elegidos en Ceuta y Melilla serán cubiertas por sus respectivos suplentes, designados en los términos del artículo 170 de esta Ley.

#### **Artículo 165.**

1. En cada circunscripción provincial se eligen cuatro Senadores.
2. En cada circunscripción insular se elige el siguiente número de Senadores:
  - Tres en Gran Canaria, Mallorca y Tenerife ;
  - Uno en Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma.
3. Las poblaciones de Ceuta y Melilla eligen cada una de ellas dos Senadores.
4. Las Comunidades Autónomas designan además un Senador y otro más para cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponde a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan sus Estatutos, que aseguran, en todo caso, la adecuada representación proporcional. A efectos de dicha designación el número concreto de Senadores que corresponda a cada Comunidad Autónoma se determinará tomando como referencia el censo de población de derecho vigente en el momento de celebrarse las últimas elecciones generales al Senado.

#### **Artículo 166.**

1. La elección directa de los Senadores en las circunscripciones provinciales, insulares y en Ceuta y Melilla se rige por lo dispuesto en los apartados siguientes:

- a. Los electores pueden dar su voto a un máximo de tres candidatos en las circunscripciones provinciales, dos en Gran Canaria, Mallorca, Tenerife, Ceuta y Melilla, y uno en las restantes circunscripciones insulares.
  - b. Serán proclamados electos aquellos candidatos que obtengan mayor número de votos hasta complementar el de Senadores asignados a la circunscripción.
2. En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Senador elegido directamente la vacante se cubrirá por su suplente designado según el artículo 171 de esta Ley.

#### **4.3 Elecciones Generales en España.**

Desde el año de 1977, con la transición española, se establece en España un sistema democrático en el que se han celebrado elecciones democráticas, tanto a nivel nacional como a nivel de las provincias y también en lo que concierne a los referendos. Hasta el momento se han celebrado ocho elecciones a nivel general o nacional, las cuales pretendemos analizar en esta investigación.

##### **4.3.1 La dimensión del voto.**

La dimensión del voto nos indica las características de los resultados electorales. Esto implica la influencia que el voto tiene en la definición del sistema de partidos, lo que incluye el número de partidos, la concentración, la polarización, la volatilidad, entre otros.

Como lo señalamos en el capítulo anterior cuando nos referíamos al sistema de partidos (Véase Pág. 67), las elecciones en España no han dado lugar a un tipo de sistema de partidos uniforme, es decir, que se mantenga el mismo sistema a través de todas las consultas electorales, sino que ha dado lugar, a lo que diversos autores (Ramírez, M; Oñate P; Montero J. R; y otros) señalan de que existen tres períodos que caracterizan el sistema de partidos en España. Dicho

sistema oscila entre pluralismo moderado y partido predominante para algunos autores (como Vilas Nogueira; 1997), mientras que para otros oscila entre bipartidismo y pluripartidismo (Ramírez; 1988).

Los que afirman que el sistema de partidos español se caracteriza por un pluralismo moderado basan su apreciación en el hecho de que existen unos cuatro partidos alineados o bien con la dimensión de la izquierda, o bien con la de la derecha. Con ello se logra que unos se ubiquen en las posiciones centrales y otros en las extremas.

El sistema de partidos en el que se identifica un partido como predominante se ha dado en los casos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (1982); y en el caso del Partido Popular (PP) (2000), los cuales ganaron con un amplio margen de votos. Esta cualidad les imprimió un sello de partido predominante.

De la misma manera, pudiera hablarse de un bipartidismo porque en algunas elecciones (1977- 1979-1993- 1996) se ha dado una disgregación de los partidos, resultando dos de ellos más favorecidos y el resto de los partidos aún cuando obtienen ciertos escaños no poseen la importancia de éstos.

Y, por otra parte, se afirma que se ha dado el pluripartidismo porque hay una tendencia a que en la disgregación que se produce unos partidos se ubiquen en la dimensión izquierda o en la derecha y algunos al centro de estas dos tendencias.

#### **4.3.1.1 Fragmentación y número de partidos.**

La fragmentación “hace referencia al número de partidos que compiten en un sistema” (Montero, 1997:398). En este sentido, se toma en consideración dos aspectos: el número de partidos y la fuerza electoral o parlamentaria de éstos.

Como señala Oñate (1999), la fragmentación en España es baja, como consecuencia de un sistema electoral fuerte. Esto indica que los españoles concentraron su voto en ciertos partidos importantes.

Por otra parte, esta baja fragmentación permite que en el Congreso se ubiquen un número relativamente alto de partidos y coaliciones. No obstante, el número de partidos en España no es alto.

#### **4.3.1.2 Concentración y competitividad.**

La concentración electoral se refiere "al porcentaje de voto o de escaños que suman entre los dos partidos que mejores resultados logran en las elecciones" (Oñate, 1999:83). Al respecto, el sistema español se caracteriza por un número de pequeños partidos que acompañan a los grandes en la Cámara, lo cual da como resultado que exista pluralidad. De hecho,

desde la restauración de la democracia, los dos primeros partidos han sumado un alto porcentaje de votos y escaños, superando entre los dos sistemáticamente el 65% del voto y el 80% de los escaños. Se registran de esta forma altos niveles de concentración electoral que, debido a los considerables efectos mecánicos del sistema electoral y la consiguiente sobrerepresentación de los dos primeros partidos, dan lugar a unas todavía mayores tasas de concentración parlamentaria (ibid, 83-84).

La alta concentración electoral o parlamentaria ha permitido la estabilidad de los gobiernos españoles, aún cuando no puede decirse que si bien siguen ejerciendo el gobierno conserven su legitimidad en el ejercicio del poder. Este fenómeno se ha repetido en las ocho elecciones celebradas en este país desde 1977.

#### **4.3.1.3 Polarización.**

La polarización "hace referencia a la distancia ideológica existente en el sistema de partidos o entre dos partidos relevantes" (Montero, 1997:400). Esta se mide de acuerdo a las preferencias de los votantes o de acuerdo a las encuestas representativas.

En España la polarización se mide en función de las preferencias de los votantes entre la izquierda y la derecha, lo cual ha revelado que los españoles se han caracterizado por la moderación ideológica, ya que sólo dos partidos

antisistema han logrado conseguir escaños en el Congreso como en el caso del partido Unión Nacional en el año de 1979, logrando un escaño y del partido Izquierda Nacionalista radical de Herri Batasuna, logrando entre dos y cinco escaños en el año de 1979.

De esta manera, las opciones de los votantes españoles se han dirigido hacia partidos políticos de centro-derecha y de centro-izquierda, lo cual ha dado como resultado que partidos que se movían en la derecha se hayan desplazado hacia la centro-derecha y lo mismo ha ocurrido con la izquierda. Los apoyos hacia los partidos extremistas han sido pocos.

#### **4.3.1.4 Volatilidad electoral.**

La volatilidad se refiere a los cambios de voto que ocurren dentro del sistema de partidos en dos elecciones sucesivas. Si el nivel de volatilidad es alto, el sistema de partidos aún no ha cristalizado y es producto de cambios.

Dentro del sistema de partidos español esa volatilidad ha sido alta. Según Oñate en el período 1977-1996 ésta era la más alta de Europa, no obstante esta volatilidad ha variado en las diferentes elecciones. Esto ha llevado a que los electores españoles luego de preferir a la UCD (centroderecha) se hayan inclinado por el PSOE (centro-izquierda), haciendo desaparecer a la UCD.

#### **4.3.2 Períodos.**

##### **4.3.2.1 Elecciones del 15 de Junio de 1977.**

Las elecciones de 1977 marcan el inicio de un nuevo sistema democrático en España y su realización se da dentro de un proceso de transición. Participan diversos partidos políticos de diferentes ideologías. Allí concurre el Partido Comunista de España (PCE), el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), la Unión de Centro Democrático (UCD), la Alianza Popular (AP) que es un partido de ideología de derecha, algunos partidos nacionalistas como el Partido Nacionalista Vasco (PNV) y el Pacte Democratic de Catalunya (PDC).

Las elecciones las gana la UCD por mayoría relativa, y las urnas arrojan varias sorpresas: el PSOE arrasa y le quita muchos votos de izquierda al PCE, mientras que AP, que ha hecho una larga y carísima campaña electoral, obtiene unos resultados muy modestos. Los resultados electorales se hacen esperar varios días simplemente por la inexperiencia en el escrutinio de los votos. La UCD "se compone de la unión de diversas corrientes políticas e ideológicas que abarcan un espectro muy amplio, liberales, monárquicos, democristianos en sus distintas versiones, socialdemócratas, etc." (Olías de Lima, 1994:258).

El 4 de julio de 1977 Adolfo Suárez jura nuevamente ante el Rey el cargo de Presidente del Gobierno, junto a sus nuevos ministros. Su liderazgo es aceptado por todos los partidos que habían participado de la coalición en las elecciones. Le corresponde de esta manera la tarea de transformar las estructuras políticas y administrativas del país para adecuarlas al nuevo sistema que posteriormente se plasmará en la Constitución de 1978.

Institucionalmente esto significa una labor ininterrumpida de negociaciones, arbitrajes y transformaciones paulatinas, que abren nuevas perspectivas, pero que impiden progresar con excesiva celeridad y en cuyo seno conviven elementos de diverso signo (ibidem).

El nuevo gabinete es la expresión de los diversos componentes de la UCD. Hay un solo militar: el teniente general Gutiérrez Mellado, persona de talante moderado, de origen franquista pero actualmente un demócrata seguro, que recibe el cargo de Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Defensa. Las otras dos vicepresidencias van respectivamente a Enrique Fuentes Quintana (economía) y a Fernando Abril Martorell (asuntos políticos), ambos altos funcionarios en tiempos de Franco y ahora políticamente independientes, moderados y senadores designados por el Rey. Otros ministros son Francisco Fernández Ordóñez (Hacienda), socialdemócrata asimilado a UCD que tendrá una impresionante carrera política, Alberto Oliart (Industria y Energía), independiente, muy estimado por el Rey como se verá más tarde, Joaquín Garrigues Walker (Obras Públicas), empresario liberal integrado a la UCD y Landelino Lavilla

(Justicia), ya ministro en el anterior Gobierno y por lo tanto senador por designación del Rey.

Se caracterizan estas elecciones por la elevada abstención, la cual alcanzó el 21.6%, pues; si observamos los resultados de estas elecciones generales de un total de 23,583,762 de votantes solamente ejercieron el sufragio 18,590,130 votantes, es decir, un 78,8%.

En lo que respecta a los votos nulos, estos son muy pocos, alcanzando un total de 265,797, lo cual representa un 1,42% del total de votos. En cuanto a los votos blancos se obtiene un total de 46,248, lo cual representa un 0,24% del total de votos.

#### **Resultados de las Elecciones Generales del 15 de junio de 1977**

<b>Censo</b>	23,583,762 = I
<b>Votantes</b>	18,590,130 78.8% = VE
<b>Nulos</b>	265,797 1,42%
<b>Blancos</b>	46,248 0,24%
<b>Válidos</b>	18,278,085

<b>Candidatura</b>		<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Escaños</b>
<b>Unión de Centro Democrático (UCD)</b>	<b>Si</b>	6,310,391	34.5	165
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	<b>No</b>	5,371,866	29.4	118
<b>Partido Comunista de España (PCE)</b>		1,709,890	9.4	20
<b>Alianza Popular (AP)</b>		1,504,771	8.2	16
<b>Pacte Democràtic per Catalunya (PDC)</b>		514,647	2.8	11
<b>Partido Nacionalista Vasco (PNV)</b>		296,193	1.6	8
<b>Partido Socialista Popular-Unidad Socialista (PSP-US)</b>		816,582	4.5	6
<b>Unió del Centro i la Democracia Cristiana de Catalunya (UC-DCC)</b>		172,791	1.0	2
<b>Esquerra de Catalunya-Front Electoral Democràtic (EC-FED)</b>		143,954	0.8	1
<b>Euskadiko Ezkerra-Izquierda de Euskadi (EE-IE)</b>		61,417	0.3	1
<b>Candidatura Aragonesa Independiente del Centro (CAIC)</b>		37,183	0.2	1
<b>Candidatura Independiente del Centro (CIC)</b>		29,834	0.2	1
<b>Otros</b>		1,308,566	7.2	0

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)

$$LC = \frac{Si-No}{I-VE} = \frac{6,310,391-5,371,866}{23,583,762-18,590,130} = 0,18.$$

#### 4.3.2.2 Elecciones del 1º de Marzo de 1979.

En el marco de estas elecciones no se producen cambios determinantes, pues el Partido Unión de Centro Democrático (UCD) se mantiene en el poder, de tal manera, que el votante español continúa dándole el apoyo a dicho partido y sus representantes. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) se mantiene en la segunda posición.

La presidencia del Gobierno español le corresponde en esta oportunidad a Adolfo Suárez. El número de votantes crece respecto de la anterior elección, pues pasa de 23,583,762 de votantes a 26,786,042, de los cuales sólo ejercen el derecho al sufragio un total de 18,295,818, lo cual representa un 68,3%. Estos resultados reflejan un porcentaje de abstención mayor con respecto al período de elecciones generales de 1977, y la cual se ubica en un 31,7 %.

También, durante este período de elecciones aumenta la cantidad de votos nulos y de votos en blanco, lo que repercute en la totalidad de votos validos 1981 que resultan ser menos que en el período anterior.

#### Resultados de las Elecciones Generales del 1º de marzo de 1979

Censo	26,786,042
Votantes	18,295,818 68.3%
Nulos	271,440 1.48%
Blancos	58,786 0.32%
Válidos	17,965,592

Candidatura		Votos	%	Escaños
Unión de Centro Democrático (UCD)	Si	6,292,102	35.0	168
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	No	5,477,037	30.5	121
Partido Comunista de España (PCE)		1,940,236	10.8	23
Coalición Democrática (CD)		1,070,721	6.0	9
Convergència i Unió (CiU)		483,446	2.7	8
Partido Nacionalista Vasco (PNV)		275,292	1.5	7
Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz (PSA-PA)		325,842	1.8	5
Herri Batasuna (HB)		172,110	1.0	3
Unión Nacional (UN)		379,463	2.1	1
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)		123,448	0.7	1
Euskadiko Ezkerra (EE)		85,677	0.5	1
Unión del Pueblo Canario (UPC)		58,953	0.3	1
Partido Aragonés Regionalista (PAR)		38,042	0.2	1
Unión del Pueblo Navarro (UPN)		28,248	0.2	1

Otros	1,214,975	6.8	0
-------	-----------	-----	---

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)

$$LC = \frac{\text{Si-No}}{\text{I-VE}} = \frac{6.292.102 - 5.477.037}{26.786.042 - 18.295.818} = 0,09.$$

#### 4.3.2.3 Elecciones del 28 de Octubre de 1982.

Estas elecciones traen grandes cambios dentro del sistema de partidos, pues como señalan algunos autores, durante esta etapa se consolida un sistema de partido predominante, el cual se caracteriza por formar un gobierno y sólo ser desplazado por una coalición de todos los demás partidos de la oposición. El Partido Socialista Obrero español (PSOE) gana las elecciones, es un partido con ideología de centro-izquierda que se había mantenido en el segundo lugar en las dos anteriores elecciones generales. El Partido Unión de Centro Democrático (UCD) que había permanecido en el poder durante los dos anteriores gobiernos se ubica en el cuarto lugar, lo cual refleja la elevada volatilidad electoral del votante español. Y, el partido Alianza Popular que en las anteriores elecciones no había ocupado posiciones importantes se ubica en un segundo lugar.

La Presidencia del Gobierno español le corresponde en esta oportunidad a Felipe González. El PSOE gana con mayoría absoluta en las Cámaras, lo cual le permitirá gobernar con amplios márgenes y tener asegurados la ejecución de sus proyectos. Felipe González cuenta con el respaldo total del partido, el cual cuenta para el momento "con una infraestructura burocrática inédita en el deslavazado panorama político español" (Olías de Lima, 1994: 264).

El número de votantes no tiene un aumento considerable, pero de los resultados puede observarse que si tiene un aumento de la participación en el proceso electoral, pues el total de votantes que asisten a las urnas se ubica en 21,469,274, representado en un 80,0%.

La abstención electoral se ubica cerca de un 20%, lo cual representa una disminución de la misma en comparación con los períodos de elecciones anteriores. Mientras que los votos nulos y los votos en blanco tienen un aumento.

**Resultados de las Elecciones Generales del 28 de octubre de 1982**

<b>Censo</b>	<b>26,846,940</b>
<b>Votantes</b>	<b>21,469,274</b>
<b>Nulos</b>	<b>419,236</b>
	<b>1,95%</b>
<b>Blancos</b>	<b>98,438</b>
	<b>0,004%</b>
<b>Válidos</b>	<b>20,951,600</b>

<b>Candidatura</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Escaños</b>
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	<b>Si</b>	<b>10,127,392</b>	<b>48.3</b>
<b>Alianza Popular-Partido Demócrata Popular (AP-PDP)</b>	<b>No</b>	<b>5,548,107</b>	<b>26.5</b>
<b>Convergència i Unió (CiU)</b>		<b>772,726</b>	<b>3.7</b>
<b>Unión de Centro Democrático (UCD)</b>		<b>1,425,093</b>	<b>6.8</b>
<b>Partido Nacionalista Vasco (PNV)</b>		<b>395,656</b>	<b>1.9</b>
<b>Partido Comunista de España (PCE)</b>		<b>846,515</b>	<b>4.0</b>
<b>Centro Democrático y Social (CDS)</b>		<b>604,309</b>	<b>2.9</b>
<b>Herri Batasuna (HB)</b>		<b>210,601</b>	<b>1.0</b>
<b>Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)</b>		<b>138,118</b>	<b>0.7</b>
<b>Euskadiko Ezkerra (EE)</b>		<b>100,326</b>	<b>0.5</b>
<b>Fuerza Nueva (FN)</b>		<b>108,746</b>	<b>0.5</b>
<b>Partido Socialista de Andalucía-Partido Andaluz (PSA-PA)</b>		<b>84,474</b>	<b>0.4</b>
<b>Unión del Pueblo Canario (UPC)</b>		<b>35,013</b>	<b>0.2</b>
<b>Otros</b>		<b>554,524</b>	<b>2.6</b>

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)

$$LC = \frac{Si-No}{I-VE} = \frac{10.127.392 - 5.548.107}{26.846.940 - 21.469.274} = 0.85.$$

**4.3.2.4 Elecciones del 22 de Junio de 1986.**

Se mantiene la predominancia del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), aún cuando, su mayoría en el Parlamento desciende, pues pasa de 202 escaños en el período anterior a 184 escaños. En segundo lugar, se ubica la Coalición Popular (CP) que se deriva de Alianza Popular (AP). Mientras que el Partido Unión de Centro Democrático (UCD) desaparece del panorama político español, reflejando así la volatilidad del votante español que no tiene una identidad partidista determinada, sino que prefiere depositar su voto de acuerdo al desempeño del partido y sus miembros en el gobierno. Esto revela que no existe un voto de partido, que es aquél, que es "depositado de manera espontánea y

constante, por el militante o simpatizante permanente de un partido político, adoptando su decisión electoral en base exclusivamente, al hecho de su pertenencia o militancia en dicha organización" (Rosales Albano, 1986: 52).

Durante este período Felipe González continúa en la Presidencia del Gobierno.

En lo que respecta al número de votantes inscritos estos aumentan de 26,846,940 para el período anterior a 29,117,613. La abstención electoral se ubica cerca de un 30%, teniendo un aumento de 10% con respecto al anterior período.

Los votos nulos tienen una importante disminución, sin embargo, los votos en blanco si aumentaron en este período de elecciones.

#### Resultados de las Elecciones Generales del 22 de junio de 1986

<b>Censo</b>		29,117,613		
<b>Votantes</b>		20,524,858	70.5%	
<b>Nulos</b>		321,939	1,56%	
<b>Válidos</b>		20,202,919		
<b>Blancos</b>		121,186	0,59%	
<hr/>				
<b>Candidatura</b>		<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Escaños</b>
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	<b>Si</b>	8,901,718	44.1	184
<b>Coalición Popular (CP)</b>	<b>No</b>	5,247,677	26.0	105
<b>Centro Democrático y Social (CDS)</b>		1,861,912	9.2	19
<b>Convergència i Unió (CIU)</b>		1,014,258	5.0	18
<b>Izquierda Unida (IU)</b>		935,504	4.6	7
<b>Partido Nacionalista Vasco (PNV)</b>		309,610	1.5	6
<b>Herri Batasuna (HB)</b>		231,722	1.2	5
<b>Euskadiko Ezkerra (EE)</b>		107,053	0.5	2
<b>Coalición Galega (CG)</b>		79,972	0.4	1
<b>Partido Aragonés Regionalista (PAR)</b>		73,004	0.4	1
<b>Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC)</b>		65,664	0.3	1
<b>Unió Valenciana (UV)</b>		64,403	0.3	1
<b>Mesa para la Unidad de los Comunistas (MUC)</b>		219,440	1.1	0
<b>Partido Reformista Democrático (PRD)</b>		194,538	1.0	0
<b>Partido Andalucista (PA)</b>		94,008	0.5	0
<b>Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)</b>		84,628	0.4	0
<b>Otros</b>		596,622	3.0	0

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)

$$LC = \frac{Si-No}{I-VE} = \frac{8,901,718 - 5,247,677}{29,117,613 - 20,524,858} = 0,42.$$

#### 4.3.2.5 Elecciones del 29 de Octubre de 1989.

Continúa nuevamente reelecto el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Gobierno y Felipe González sigue ejerciendo la Presidencia del Gobierno español. El Partido Popular (PP) derivado de Alianza Popular (AP) y de Coalición Popular (CP) se coloca en el segundo lugar de preferencia para el votante español.

El número de votantes inscritos no tiene un aumento considerable con respecto al período anterior. La abstención electoral se ubica en un 30%, muy parecido al panorama de las elecciones generales anteriores.

Los votos nulos disminuyen si las comparamos con el total de las anteriores elecciones y los votos en blanco aumentan con respecto a la elección anterior.

#### Resultados de las Elecciones Generales del 29 de octubre de 1989

<b>Censo</b>	29,604,055
<b>Votantes</b>	20,646,365 69.7%
<b>Nulos</b>	152,683 0.73%
<b>Válidos</b>	20,493,682
<b>Blancos</b>	141,795 0.68%

	<b>Candidatura</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Escaños</b>
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	<b>Si</b>	8,115,568	39.6	175
<b>Partido Popular (PP)</b>	<b>No</b>	5,285,972	25.8	107
<b>Convergència i Unió (CiU)</b>		1,032,243	5.0	18
<b>Izquierda Unida (IU)</b>		1,858,588	9.1	17
<b>Centro Democrático y Social (CDS)</b>		1,617,716	7.9	14
<b>Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)</b>		254,681	1.2	5
<b>Herri Batasuna (HB)</b>		217,278	1.1	4
<b>Partido Andalucista (PA)</b>		212,687	1.0	2
<b>Unió Valenciana (UV)</b>		144,924	0.7	2
<b>Eusko Alkartasuna (EA)</b>		136,955	0.7	2
<b>Euskadiko Ezkerra (EE)</b>		105,238	0.5	2
<b>Partido Aragonés Regionalista (PAR)</b>		71,733	0.4	1
<b>Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC)</b>		64,767	0.3	1
<b>Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)</b>		84,756	0.4	0
<b>Coalición Gallega (CG)</b>		45,821	0.2	0
<b>Otros</b>		1,102,960	5.4	0

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)

$$LC = \frac{Si-No}{I-VE} = \frac{8.115.568-5.285.972}{29.604.055-20.646.365} = 0.31.$$

#### 4.3.2.6 Elecciones del 6 de Junio de 1993.

En el contexto de estas elecciones se dan ciertos cambios, lo cual es producto de la volatilidad del votante español. Aún cuando, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) gana las elecciones y se mantiene en el poder, ya no conserva la mayoría absoluta que ha venido perdiendo progresivamente a través de las diferentes elecciones desde 1982. El Partido Popular (PP) (centro-derecha) se mantiene en el segundo lugar y los partidos nacionalistas se ubican con ciertos escaños en el Parlamento.

El sistema de partidos durante este período -tal como los autores lo afirman- sufre transformaciones, pues ya no puede hablarse de un partido predominante. Por el contrario, ahora se trata nuevamente de un sistema de pluralismo moderado.

El Gobierno español sigue presidido por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), el cual fue reelecto junto con su líder Felipe González.

El número de votantes inscritos asciende a un total de 31,030,511 y la abstención electoral se ubica cercana a un 23%, la cual si la comparamos con el período anterior se observa una disminución de un 7%.

#### Resultados de las Elecciones Generales del 6 de junio de 1993

<b>Censo</b>	31,030,511
<b>Votantes</b>	23,718,816 76.4%
<b>Nulos</b>	126,952 0,53%
<b>Válidos</b>	23,591,864
<b>Blancos</b>	188,6790,79%

<b>Candidatura</b>		<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Escaños</b>
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	<b>Si</b>	9,150,083	38.8	159
<b>Partido Popular (PP)</b>	<b>No</b>	8,201,463	34.8	141
<b>Izquierda Unida (IU)</b>		2,253,722	9.6	18
<b>Convergència i Unió (CiU)</b>		1,165,783	4.9	17
<b>Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)</b>		291,448	1.2	5
<b>Coalición Canaria (CC)</b>		207,077	0.9	4
<b>Herri Batasuna (HB)</b>		206,876	0.9	2
<b>Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)</b>		189,632	0.8	1
<b>Partido Aragonés (PAR)</b>		144,544	0.6	1

<b>Eusko Alkartasuna-Euskal Ezkerra (EA-EUE)</b>	129,293	0.6	1
<b>Unió Valenciana (UV)</b>	112,341	0.5	1
<b>Centro Democrático y Social (CDS)</b>	414,740	1.8	0
<b>Bloque Nacionalista Galego (BNG)</b>	126,965	0.5	0
<b>Partido Andalucista (PA)</b>	96,513	0.4	0
<b>Otros</b>	712,705	3.0	0

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)  
 LC=  $\frac{\text{Si-No}}{\text{I-VE}} = \frac{9.150.083-8.201.463}{31.030.511-23.718.816} = 0,12$

#### 4.3.2.7 Elecciones del 3 de marzo de 1996.

Para este período electoral se impone el Partido Popular (PP), el cual siendo un partido de reciente creación, consiguió convertirse en uno de los principales actores del sistema de partidos en España. Como puede observarse a través del análisis electoral, este partido venía ocupando el segundo lugar desde las elecciones de 1989. Es un partido con una ideología de centro-derecha, que gana estas elecciones con un estrecho margen sobre el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), lo que indica que seguimos frente a un sistema de partidos de pluralismo moderado.

La Presidencia del Gobierno es ocupada por José María Aznar.

La abstención electoral para este período es de 22%.

#### Resultados de las Elecciones Generales del 3 de marzo de 1996

<b>Censo</b>	32,531,833		
<b>Votantes</b>	25,172,058 77.4%		
<b>Nulos</b>	125,782 0,49%		
<b>Válidos</b>	25,046,276		
<b>Blancos</b>	243,345 0,96%		
<hr/>			
<b>Candidatura</b>	<b>Votos</b>	<b>%</b>	<b>Escaños</b>
<b>Partido Popular (PP)</b>	9,716,006	38.8	156
<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>	9,425,678	37.6	141
<b>Izquierda Unida (IU)</b>	2,639,774	10.5	21
<b>Convergència i Unió (CiU)</b>	1,151,633	4.6	16
<b>Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)</b>	318,951	1.3	5
<b>Coalición Canaria (CC)</b>	220,418	0.9	4
<b>Bloque Nacionalista Galego (BNG)</b>	220,147	0.9	2
<b>Herri Batasuna (HB)</b>	181,304	0.7	2
<b>Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)</b>	167,641	0.7	1

<b>Eusko Alkartasuna (EA)</b>	115,861	0.5	1
<b>Unió Valenciana (UV)</b>	91,575	0.4	1
<b>Partido Andalucista (PA)</b>	134,800	0.5	0
<b>Chunta Aragonesista (ChA)</b>	49,739	0.2	0
<b>Otros</b>	369,404	1.5	0

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)

$$LC = \frac{Si-No}{I-VE} = \frac{9.716.006-9.425.678}{32.531.833-25.172.058} = 0.03.$$

#### 4.3.2.8 Elecciones del 12 de Marzo de 2000.

El derechista Partido Popular (PP) gana con una mayoría absoluta en las elecciones generales del 12 de Marzo en España. La magnitud de la victoria superó masivamente todos los pronósticos y expectativas, incluidos los de el propio Primer Ministro, José María Aznar. El PP ganó 183 de los 350 escaños del Congreso, un aumento de 27 comparado con 1996, cuando destituyó al Partido Socialista (PSOE). El voto fue de un 44.54 por ciento comparado con el 38.79 por ciento hace cuatro años. También en el Senado el PP aumentó su existente mayoría absoluta con otros 15 escaños. Ésta es la primera vez que la derecha ha formado un gobierno mayoritario desde el final de la dictadura franquista en 1976.

Las ganancias del PP fueron a expensas del PSOE y de Izquierda Unida (IU). El PSOE perdió 16 escaños en el Congreso (un descenso de 141 a 125) y 20 en el Senado (de 81 a 61). El PSOE perdió un millón y medio de votos, obteniendo la cifra más baja desde 1979, cuando ganó 121 escaños. Los partidos nacionalistas catalán y vasco mantuvieron su voto, con una ligera bajada y subida respectivamente, aunque perdieron su influencia como socios en la coalición gubernamental del último gobierno minoritario del PP. que la derecha ha formado un gobierno mayoritario desde el final de la dictadura franquista en 1976.

La participación en las elecciones fue del 69.98 por ciento, un descenso del 7.4 por ciento comparado con las últimas del 96.

Como puede observarse el sistema de partidos sufre nuevamente transformaciones, pues durante estas elecciones consideramos que este se ha convertido nuevamente en un sistema de partido predominante. Además, este proceso de elecciones evidencia la alta volatilidad del voto en España.

Continúa en la Presidencia del Gobierno José María Aznar.

**Resultados de las Elecciones Generales del 12 de marzo de 2000**

<b>Censo</b>	33,969,640
<b>Votantes</b>	23,339,490 68.7%
<b>Nulos</b>	158,200 0,67%
<b>Válidos</b>	23,181,290
<b>Blancos</b>	366,823 1,57%

Candidatura		Votos	%	Escaños
<b>Partido Popular (PP)</b>	<b>Si</b>	10,321,178	44.5	183
<b>Partido Socialista Obrero Español-progresistas (PSOE-progr.)</b>	<b>No</b>	7,918,752	34.2	125
<b>Convergència i Unió (CiU)</b>		970,421	4.2	15
<b>Izquierda Unida-Esquerra Unida i Alternativa (IU-EUiA)</b>		1,263,043	5.4	8
<b>Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)</b>		353,953	1.5	7
<b>Coalición Canaria (CC)</b>		248,261	1.1	4
<b>Bloque Nacionalista Galego (BNG)</b>		306,268	1.3	3
<b>Partido Andalucista (PA)</b>		206,255	0.9	1
<b>Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)</b>		194,715	0.8	1
<b>Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V)</b>		119,290	0.5	1
<b>Eusko Alkartasuna (EA)</b>		100,742	0.4	1
<b>Chunta Aragonesista (ChA)</b>		75,356	0.3	1
<b>Unió Valenciana (UV)</b>		57,830	0.2	0
<b>Partido Aragonés (PAR)</b>		38,883	0.2	0
<b>Otros</b>		639,504	2.8	0

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)

$$LC = \frac{Si-No}{I-VE} = \frac{10.321.178 - 7.918.752}{33.969.640 - 23.339.490} = 0,22.$$

**4.3.2.9 Elecciones del 14 de Marzo de 2004**

Gana las elecciones el PSOE, El presidente de gobierno es José Luis Rodríguez Zapatero, obtiene 164 escaños, mientras que el PP obtiene 148 escaños, una diferencia de en porcentajes de 5 puntos, 42% para PSOE y 37% para PP, el PP pierde 30 diputados, el PSOE gana 40 escaños en el Congreso consiguiendo mayoría simple. Los partidos nacionalistas catalanes y vascos, se mantienen como fuerzas pequeñas pero ganan peso específico en el Parlamento para formar gobierno. CiU pierde apoyo, aunque se ratifica como tercera fuerza,

los votos en blanco son más de 400.000 mil. Los Españoles aplicaron el voto castigo para el PP, debido al apoyo de España a la guerra de Irak, y porque días antes de las elecciones hubo un atentado en un tren que acabó con la vida de centenares de Españoles en manos de terroristas, la participación en estas elecciones es del 77,21%.

#### Resultados de las Elecciones Generales del 14 de marzo de 2004

Censo	34,571,831			
Votantes	26,155,436	75.7%		
Nulos	264,137			
Válidos	25,891,299			
Blancos	407,795			

  

Candidatura	Votos	%	Escaños
Partido Socialista Obrero Español ( PSOE )	11,026,163	42.6	164
Partido Popular ( PP )	9,763,144	37.7	148
Convergencia i Unió ( CIU )	835,471	3.2	10
Esquerra Republicana de Catalunya ( ERC )	652,196	2.5	8
EAJ-PNV	420,980	1.6	7
Izquierda Unida ( IU )	1,324,370	5.1	5
Coalición Canaria ( CC )	235,221	0.9	3
Bloque Nacionalista Galego ( BNG )	208,688	0.8	2
Chunta Aragonesista(ChA)	94,252	0.4	1
Eusko Alkartasuna(EA)	80,905	0.3	1
Nafarroa Bai ( Na-Bai )	61,045	0.2	1
Partido Andalucista(PA)	181,868	0.7	1
Otros	57,830	0.2	0

Fuente: [www.electionresources.org.es/congreso](http://www.electionresources.org.es/congreso)

$$LC = \frac{11.026.163 - 9.763.144}{34.571.831 - 26.155.436} = 1263019 = 0,15$$

#### 4.4 Legitimidad Política en España (1977-2004).

Partiendo del estudio realizado por Simón Rosales Albano (2000) sobre la Legitimidad Política en Venezuela para el período 1947-2000, hemos considerado conveniente para la investigación realizar un estudio sobre la Legitimidad Política en España para el período 1977-2004. Para ello tomaremos en cuenta los aportes dados por el autor en dicha investigación, sin embargo, es necesario señalar que

la realidad política española tiene sus particularidades y basándonos en ellas realizaremos este análisis.

Para el autor no existe una definición cuantitativa de legitimidad, pues la mayoría de los diccionarios y autores la definen desde un punto de vista cualitativo. Así, tenemos que legitimidad es:

el atributo del Estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza (...) se comprueba que el proceso de legitimación no tiene como punto de referencia al Estado en su conjunto sino en sus diversos aspectos: la comunidad política, el régimen, el gobierno, (...). Por lo tanto, la legitimación del Estado es el resultado de una serie de elementos dispuestos a niveles crecientes, cada uno de los cuales concurre en modo relativamente independiente a determinarla (Bobbio, Citado por Simón Rosales).

Ahora bien, la idea es definir la legitimidad desde el punto de vista cuantitativo o lo que el autor denomina Legitimidad Compuesta. No obstante, existen diversos tipos de legitimidad como son: la técnica, la jurídica, la política, la electoral tradicional, la internacional, por la obra realizada y la legitimidad compuesta (Véase Rosales,2000:67 y 2002: 87-88).

Con esta última es posible realizar un análisis aproximado del fenómeno electoral español. Como lo señala Simón Rosales, este tipo de legitimidad "se aplica al resultado de las encuestas y, de las elecciones que otorgan legitimidad o legalidad al nuevo gobierno al inicio de su gestión, posteriormente y, luego al final de la misma" (Ibib,75).

En este sentido, la legitimidad permite medir el desarrollo y el perfeccionamiento democrático, además del bienestar socioeconómico. El desarrollo es progresivo porque permite establecer la legitimidad de un período de gobierno tanto al comienzo como al final del mismo.

Para que un régimen o gobierno tenga legitimidad debe cumplir con los diversos tipos de legitimidad, desde el punto de vista cronológico o jerárquico. Cuando se calcule la legitimidad compuesta debe expresar comparativamente si el régimen o gobierno es legítimo al inicio y al final del período.

De lo que se trata entonces, es de establecer la Legitimidad Compuesta (LC) en España para el período 1977-2004. Para llevar a cabo este cálculo utilizaremos la fórmula que nos da el Profesor Simón Rosales en su estudio y que es la siguiente:  $LC = (Si-No) / (I-Tve)$ . Dicha fórmula se descompone así:

**LC:** Legitimidad compuesta.

**I:** Son las personas que están inscritas en el registro de votantes y, por lo tanto, tienen derecho a votar.

**Tve:** Constituye el total de votos emitidos y contados.

**Si:** Aprobación de lo propuesto o mayoría.

**No:** Desaprobación de lo propuesto (sólo para referendos y plebiscitos).

Adicionalmente, el autor propone tomar el numerador (N) como la mayoría triunfante según la ley electoral; y el (D) como la abstención.

#### **4.4.1 La legitimidad política en España en las diversas Elecciones al Parlamento.**

Para el caso de España, la evolución electoral en este país nos indica que como en todo sistema democrático ha existido una posibilidad de alternancia en el poder, que se evidencia de los resultados electorales. En este sentido, hemos querido presentar en el contexto de esta investigación un análisis de las nueve elecciones estudiadas y el nivel de legitimidad política de cada una de ellas (Ver gráfico anexo). Veamos:

##### **Elecciones de 1977:**

En 1977 se realizaron las elecciones generales para el Parlamento en un contexto de transición de un régimen autoritario a un régimen democrático, en las que el ganador resultó el Partido de la Unión de Centro Democrático (UCD), lo cual se tomó como un "Sí" que le permitió legitimarse. Dicha legitimidad se ubica en 0,18 (Ver Gráfico), lo que es comprensible si tomamos en consideración que la

actuación de los líderes de la UCD es importante dentro del proceso de transición y en la lucha contra el régimen franquista.

El partido UCD ganó con un margen del 18%, apreciándose una elevada abstención, la cual alcanzó el 21%, con respecto a los votos nulos. En estas elecciones se obtuvo un relativo equilibrio entre la izquierda y la derecha. La UCD gana las elecciones, obteniendo representación en todas las provincias, excepto en Guipúzcoa. De esta manera, se nutre del respaldo que le dan las regiones más industrializadas y con mayor número de población.

Otros rasgos relevantes durante estas elecciones lo constituye el respaldo destacado otorgado a los partidos nacionalistas. En cuanto al sistema de partidos para esta etapa se ajustaría al esquema de pluralismo moderado, que sus características son: a) Una distancia ideológica relativamente pequeña entre sus partidos importantes; b) una configuración de coalición popular y; c) una competencia centrípeta.

#### **Elecciones de 1979:**

En las elecciones de 1979 resultó nuevamente ganador el partido Unión de Centro Democrático (UCD), lo cual le permite mantenerse en el poder. Esta vez la legitimidad desciende y se ubica en 0,09 lo cual se puede observar en el gráfico, lo que significa que resulta reelecto más no resulta relegitimado, predominando una elevada abstención de 33,6%.

Su descenso se debe a que los ciudadanos españoles mantenían ciertas expectativas respecto a este Partido que había, -en su momento-, combatido los principios rectores del régimen franquista y que al llegar al Gobierno no cumplió las mismas.

#### **Elecciones de 1982:**

Las elecciones de 1982 las pierde la UCD ubicándose en cuarto lugar, lo cual lo deslegitima frente a las dos elecciones anteriores en las que mantuvo la

legitimidad compuesta. Desde luego, este resultado va a ser decisivo para este partido, pues en posteriores elecciones desaparece completamente del panorama político español. El ganador de estas elecciones es el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) quién a partir de este momento se mantendrá en el poder hasta 1993.

Para 1982, el PSOE que había venido manteniéndose en el segundo lugar en las dos anteriores elecciones logra la legitimidad, lo que se toma como un "Sí" y se ubica en 0,85. Esto representa un cambio de expectativas del votante español, quién ve en el PSOE la vía para lograr un mejor nivel socio-económico.

En el contexto de estas elecciones la participación se elevó a un 79,85 concediéndole un sentido político trascendente para el proceso de consolidación democrática. Dicha participación se debe en buena medida al ofrecimiento por parte del PSOE de 800.000 puestos de trabajo y la celebración de un referéndum sobre la O.T.A.N<sup>11</sup>. Además, los socialistas propugnaban la modernización.

Puede decirse que a partir de estas elecciones comenzó el período democrático en España. El PSOE había quedado segundo en las dos anteriores elecciones y ahora las gana como voto castigo<sup>12</sup> para la UCD, el cual se vio sumido en una crisis interna y de liderazgo, además de todos los problemas políticos que precedieron antes de las elecciones, como fue el golpe de Estado llevado a cabo el 23 de febrero de 1981 debido al descontento del sector más intransigente del Ejército ante el proceso de reforma política, la legalización del Partido Comunista de España (PCE), las primeras elecciones democráticas y la Constitución.

---

<sup>11</sup> En 1982, España ingresa a la OTAN abriendo así una nueva etapa en la historia española que hasta los momentos se había mantenido neutral como parte de una fórmula política internacional ante los problemas de expansionismo o de cualquier otra alternativa internacional.

<sup>12</sup> Según Simón Rosales Albano el voto castigo evidencia la manifestación de que el votante votó contra alguien más que contra algo. Algunas de las causas podrían ser: mala gestión del gobierno de turno, el candidato, el partido que apoya al candidato, o la estrategia electoral del partido, del candidato o del gobierno (1986: 70). En España el voto castigo ha contribuido en buena medida a la deslegitimación de los partidos políticos y sus líderes en el gobierno.

**Elecciones de 1986:**

En las elecciones de 1986 la legitimidad compuesta se ubica en 0,42, indicando un descenso de la misma, como lo hará en posteriores elecciones hasta 1993. El PSOE resulta nuevamente ser el partido ganador pero no logra mantener la legitimidad si lo comparamos con el 0,85% del período anterior y hubo una perdida cualitativa de más de un millón de votos. La Coalición Popular (CP) se ubica en segundo lugar en dichas elecciones.

Durante estas elecciones la novedad fue la aparición en el ámbito de la derecha del Partido Reformista Democrático (PRD), liderado por Miguel Roca y Garrigues Walker, si bien fracasó al obtener menos del 1% de los votos. La gran sorpresa, sin embargo, fue el éxito del CDS (Centro Democrático y Social) que con un discurso centro-izquierdista triplicó los sufragios obtenidos desde 1982.

El PCE llegó debilitado a estos comicios como consecuencia de los enfrentamientos personales y divisiones internas. A pesar del triunfo electoral, la política gubernamental comenzó a ser objeto de crítica desde dentro y fuera del partido. Existía una cierta decepción en algunos sectores del PSOE por la ausencia de una auténtica política socialista y la sospecha de prácticas de corrupción en la cúpula del partido.

**Elecciones de 1989:**

De nuevo se reelegió el PSOE y aún cuando sigue manteniendo la mayoría, la legitimidad desciende para ubicarse en 0,31, lo que significa que aún cuando hubo una reelección del partido por parte de los votantes españoles no hubo relegitimación del mismo. Esto debido al deterioro de la imagen del partido ante los fenómenos de clientelismo y oligarquización, la falta de concertación y el conflicto con los sindicatos y los estudiantes. Además, el costo del referéndum de la O.T.A.N y el desgaste sufrido tras años en el poder.

En lo que respecta al conflicto del gobierno del PSOE con los sindicatos, llevó a una huelga general en 1988, lo cual perjudicó el desempeño del mismo debido a la falta de acuerdos entre ambos sectores.

Además, los escándalos políticos y de corrupción hicieron mucho daño al gobierno del PSOE, produciendo un desgaste político importante. Entre 1982 y 1989 se presentaron manejos irregulares de las finanzas del gobierno español, algunos casos son: Juan Guerra, Roldán, CESID, Ibercorp, RENFE, Cruz Roja, entre otros. (Véase, Barrera, 2002:943) Así, el PSOE perdió 800.000 votos, mientras que el PP quedó segundo. De la misma manera, se confirmó el peso de las opciones regionalistas (PNV y CiU).

Durante esta etapa, el PSOE comienza a tener serios problemas de corrupción, iniciada en relación a la supuesta financiación ilegal del PSOE, y esto se extendió a la cúpula del partido y a instituciones relevantes del Estado. En 1984 se había conocido el primer caso relacionado con supuestos pagos al PSOE procedentes de un consorcio alemán llamado Flick. Pero nada comparado con el escándalo airado por la prensa en mayo de 1991: el caso Filesa. Igualmente, especial conmoción tuvo el caso Ibercop, por cuanto las denuncias vestidas de enriquecimiento ilícito, después confirmadas, afectaban al mismo gobernador del Banco de España, Mariano Rubio.

#### **Elecciones de 1993:**

Nuevamente resulta reelecto en las elecciones el PSOE cuya legitimidad se ubica en 0,12, bajando aún más con respecto a la anterior elección (deslegitimación). Esto debido a los efectos causados por la crisis económica, la corrupción política y la división interna del partido.

Durante estos 14 años de gobierno el PSOE se mantiene en el poder en la persona de Felipe González, pero, va disminuyendo a través de cada elección debido a las demandas de los ciudadanos que se iban cubriendo cada vez menos. Esto es un claro indicador de que las políticas del PSOE pierden poco a poco la hegemonía que tuvieron en un primer momento, porque no cumplieron con la

satisfacción de ciertas demandas, tales como una mayor generación de empleo etc.

En este sentido, a pesar de la pérdida de 15 escaños, el resultado del PSOE constituyó una sorpresa y demostró la importancia del liderazgo. Perdía apoyos urbanos de sectores que votaron en 1982, pero las políticas sociales desarrolladas en estos años habían creado una cultura del subsidio que inclinaba a jubilados, amas de casa y parados hacia el voto socialista. En cualquier caso, los resultados de las elecciones obligaron a González a declarar públicamente que había entendido el mensaje de los electores, (el cambio del cambio).

Por su parte, el PP fundamentó su estrategia en un giro hacia el centro, aunque no llegó a conquistar este espacio político. El voto de centro-izquierda arañado por el PP respondía más al desgaste del PSOE y el deseo de cambio del electorado que al reconocimiento de los valores propios del PP. Es más la clave para comprender la victoria socialista se encuentra en el rechazo del PP por razones ideológicas de parte importante del electorado. Debido al clima de victoria que vaticinaban las encuestas, los resultados del PP dieron la impresión de una derrota, pero en realidad, consagraron por primera vez a este partido como opción de gobierno.

Por lo demás, el CDS resultó marginado del Parlamento y el IU quedó por debajo de sus expectativas. Los nacionalistas (CiU y PNV) descendieron, debido a la polarización de la campaña. Estas elecciones transformaron la tendencia del sistema de partidos, que dejó de ser predominante para recuperar el del pluralismo moderado o limitado, al regresar al equilibrio perdido en 1982.

#### **Elecciones de 1996:**

Para las elecciones de 1996, resultó ganador el Partido Popular (PP) y electo como Presidente del Gobierno José María Aznar, legitimándose con un 0,03. Este es un partido que ha cambiado de nombre en algunas ocasiones y que desde las elecciones de 1989 ha venido en ascenso hasta llegar a lograr el poder.

Como puede observarse, el nivel de legitimidad con el que llega al gobierno no es alto pero le permite mantenerse y demostrar a los españoles su capacidad para solucionar problemas puntuales como el empleo, los índices económicos, entre otros. Asimismo, fue importante el Pacto de Gobernabilidad firmado el 24 de abril con la coalición presidida por Jordi Pujol.

#### **Elecciones de 2000:**

Por su parte, los resultados de las elecciones del 2000 relegitiman al PP, cuya legitimidad compuesta (LC) se ubica en 0,22 respecto de un 0,03 que obtuvo en las anteriores elecciones, indicando de esta manera que existe un aumento de la misma con respecto al período electoral anterior. Esto demuestra que las políticas implementadas por el PP fueron capaces de satisfacer las demandas del elector español quién se ve representado en este Partido.

El Partido de Aznar con 183 diputados (27 escaños más que en 1996) obtuvo una victoria tan rotunda como inesperada al alcanzar la mayoría absoluta, lo que le permitió gobernar sin necesidad de acuerdos con los grupos nacionalistas.

En conclusión, observando el desarrollo de la legitimidad compuesta en España a través de los ocho períodos electorales que se han celebrado en este país en el marco del sistema democrático, se evidencia que existen tres períodos a destacar dentro de este sistema. El primero en el que mantiene la hegemonía la UCD, durante los períodos electorales de 1977 y 1979. El segundo marcado por la hegemonía del PSOE durante catorce años; y el tercero, caracterizado por la hegemonía del PP.

Durante estos tres períodos, la ciudadanía española ha legitimado y deslegitimado a tres partidos y ha anunciado un cambio en el sistema político, económico y social de este país.

#### **4.4.2 Comparación entre la Legitimidad Política en España (1977-2004) y la Legitimidad Política en Venezuela1947-2000).**

Como hemos observado la legitimidad política en España durante el período estudiado ha oscilado entre tres partidos políticos: la UCD, el PSOE y el PP. De manera que, el votante español se ha visto representado en estos tres partidos, a los cuales ha mantenido en el poder hasta que ha considerado que estos satisfacen sus demandas.

En el caso venezolano, el cual ha sido objeto de análisis por Simón Rosales Albano, la legitimidad compuesta viene dada por el régimen, el cual se da cuando se produce una crisis de legitimidad. En este sentido, el status de AD y COPEI (1946-1992) se mantiene mientras las expectativas de los ciudadanos se cumplían, pero cuando éstos comienzan a exigir demandas se produce la ruptura con el esquema anterior.

Para Simón Rosales, el discurso de Rafael Caldera ante el Congreso el 4 de febrero y pronunciar sus celebres palabras lo legitima ante la sociedad venezolana que anhelaba un cambio. Por esto, en las elecciones de 1993 las gana Convergencia liderada por Caldera, lo cual produce un cambio en el status que habían mantenido los partidos tradicionales.

Ahora bien, el discurso sostenido por Caldera para llegar al Gobierno no se materializó lo cual generó una insatisfacción de las expectativas de los ciudadanos. Esto lleva a que en 1998 Hugo Chávez alcance el poder con una legitimidad compuesta de 0,21 debido al deseo de Cambio General y fue relegitimado en las elecciones del 2000 en las que la legitimidad compuesta se ubica en 0,24.

De esta manera, el deseo de Cambio General, el cual viene dado por un proceso de Crisis General es lo que promueve esta elección del ciudadano hacia un Partido que surge producto de un líder, pero que no tenía trayectoria política conocida y que en Ciencia política se conoce como outsider, el cual es un fenómeno que se ha venido presentando en América Latina.

En la actualidad, la legitimidad general de Hugo Rafael Chávez Frías y de su Partido MVR es muy discutida. De hecho, existe en el país un proceso de crisis política debido a la pugna entre el sector del gobierno y el sector de la oposición.

Si comparamos con España, observamos que si bien existen similitudes en cuanto a que el deseo de cambio de régimen es el que genera la perdida u obtención de legitimidad de un determinado Partido; existen ciertas diferencias, respecto a que en Venezuela la Crisis General ha llevado a la elección a partir de 1993 de líderes que no tienen un soporte partidista fuerte, mientras que en España la democracia se ha mantenido con Partidos que han llegado al Gobierno, en los que la maquinaria partidista es importante y da soporte a sus líderes.